Admisión
2027

PERIODO DE **RETRACTO:**

MARTES **19**
AL JUEVES **28**
DE **ENERO** 2027.

UNIVERSIDAD
ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO

DERECHO A RETRACTO:

En el caso de que la/el estudiante ya matriculado en nuestra Universidad decida ejercer su derecho a retracto (consagrado en la Ley N°19.955), tiene plazo desde el martes 19 de enero al jueves 28 de enero 2027 hasta las 14:00 horas para enviar mail, indicando que hará uso de derecho a retracto, a través del correo electrónico **retracto@academia.cl**

La UAHC tiene 10 días corridos para realizar la devolución una vez descontado el 1% de arancel anual de la carrera en la que se matriculó. La devolución se efectuará mediante Transferencia Bancaria a nombre del estudiante o a nombre del representante en caso de menores de edad.

Para poder ejercer el retracto, el/la estudiante deberá escribir un correo a retracto@academia.cl indicando expresamente que solicita ejercer el retracto y adjuntando la siguiente documentación:

- **Foto cédula de identidad vigente por ambos lados**
- **Comprobante de matrícula en la nueva institución.**

DERECHO A RETRACTO EN EDUCACIÓN SUPERIOR (Fuente: SERNAC)

El derecho a retracto permite a los estudiantes matriculados en una institución de educación superior retractarse y solicitar la devolución de lo pagado presentando una segunda matrícula de otra entidad.

¿Qué significa el derecho a retracto?

El derecho retracto implica que los jóvenes, que ingresarán a primer año de una carrera o programa de pregrado, que se matricularon en una casa de estudios pueden desistirse del contrato celebrado con la institución respectiva, dentro de un plazo de 10 días corridos contados desde la primera publicación de los resultados de las postulaciones a las universidades pertenecientes al Sistema de Admisión Universitaria (SUA) al presentar una segunda matrícula.

Si utilizas el derecho a retracto, la Institución de educación superior:

- Debe devolver lo pagado por la matrícula y la documentación que respalda el pago del año, dentro del plazo de 10 días corridos desde que el alumno ejerció el derecho de retracto.
- Podrá retener de lo pagado hasta el 1% del arancel anual de la carrera por concepto de costos de administración.

